

Municipio de Córdoba, Veracruz de Ignacio de la Llave

Participaciones Federales a Municipios (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-30044-19-1962-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1962

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato legal de revisar el origen de los recursos con los que se pagan los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en dichos órdenes de gobierno, para determinar si fueron cubiertos con recursos federales o locales, en términos de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal y las disposiciones aplicables. En ese sentido, la estrategia de fiscalización a las Participaciones Federales, considera la revisión de 50 municipios.

Objetivo

Fiscalizar la gestión y cumplimiento de los procedimientos por parte del municipio en la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la verificación del origen de los recursos aplicados de acuerdo al artículo 3-B de la LCF, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas en las 32 Entidades Federativas, 50 Municipios, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada en relación con la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

Resultados

Registros e información

- 1.** El Municipio de Córdoba, Veracruz de Ignacio de la Llave, registró para el ejercicio fiscal 2022 un monto pagado en el Capítulo 1000 Servicios Personales por 293,516.7 miles de pesos, de los cuales 267,520.6 miles de pesos corresponden con el pago de sueldos y salarios y asimilados a salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, por lo que, el municipio retuvo y registró debidamente 33,058.1 miles de pesos por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) a cargo de los trabajadores; asimismo, el importe del ISR retenido coincidió con los pagos y los enteros efectivamente realizados ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- 2.** El Municipio de Córdoba, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó pagos en el ejercicio fiscal 2022 por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios para el personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado por un importe de 267,520.6 miles de pesos y emitió 36,800 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) en el ejercicio fiscal 2022 por el pago de sueldos y salarios para el personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, de los cuales se proporcionó y validó en el proceso de auditoría 34,557 CFDI, que reflejaron las retenciones del ISR por 29,929.1 miles de pesos, los cuales no coincidieron con los registros contables, presupuestales ni con el Informe de Resultados del ISR Participable emitido por el SAT, ya que presentó una cantidad por 33,058.1 miles de pesos, por lo que existe una diferencia de 3,129.0 miles de pesos, toda vez que el Municipio de Córdoba, Veracruz de Ignacio de la Llave, no entregó todos los CFDI emitidos de los pagos de sueldos y salarios, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE CÓRDOBA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
DETERMINACIÓN DEL ISR DE SUELDOS Y SALARIOS
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Ente y RFC	CFDI Emitidos	CFDI Validados	Sueldos y Salarios según resúmenes de nómina	Retención Total	Retención Total	Diferencias del ISR CFDI vs. Registros contables
				del ISR de Sueldos y Salarios según los CFDIS validados (A)	del ISR de Sueldos y Salarios según los registros contables (B)	
Municipio de Córdoba, Veracruz de Ignacio de la Llave	36,800	34,557	267,520.6	29,929.1	33,058.1	3,129.0
MCO180101CX6						

FUENTE: Resúmenes de nómina, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet del SAT y registros contables y presupuestales de egresos de las retenciones del ISR.

La Contraloría Municipal de Córdoba, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM/EPRA/075/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

3. El Municipio de Córdoba, Veracruz de Ignacio de la Llave, emitió 34,557 CFDI en el ejercicio fiscal 2022 por el pago de sueldos y salarios y asimilados a salarios para el personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, que consignaron un importe por 267,520.6 miles de pesos, de estos, 213,021.7 miles de pesos correspondieron a los pagos realizados con la fuente de financiamiento de “Participaciones Federales e Ingresos Propios” (IP), y de ello se retuvo por concepto del ISR un importe de 25,219.5 miles de pesos, lo cual es congruente con los resúmenes de nóminas, la integración por fuente de financiamiento del ISR retenido por salarios y asimilados a salarios, los registros contables del pago del ISR y el Informe de Resultados del ISR Participable emitido por el SAT.

Enter del ISR

4. El Municipio de Córdoba, Veracruz de Ignacio de la Llave, enteró al SAT el total de los recursos retenidos por concepto del ISR de sueldos y salarios y asimilados a salarios pagados al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado del ejercicio fiscal 2022 por un importe de 33,058.1 miles de pesos, que correspondieron con los pagos efectuados con recursos federales y locales, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE CÓRDOBA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
ENTERO DEL ISR DE SUELDOS Y SALARIOS
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Ente y RFC	ISR por Sueldos y Salarios			
	Retención Total	Enteros al SAT	Con fuente de financiamiento IP	Con fuente de financiamiento Recursos Federales
Municipio de Córdoba, Veracruz de Ignacio de la Llave MCO180101CX6	33,058.1	33,058.1	25,219.5	7,838.6

FUENTE: Registros contables y presupuestales de egresos, declaraciones de impuestos y enteros correspondientes.

Ingresos por concepto de Participación de ISR

5. El Municipio de Córdoba, Veracruz de Ignacio de la Llave, recibió en el ejercicio fiscal 2022 un total de 43,538.7 miles de pesos, por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, por el pago de sueldos y salarios y asimilados a salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, estos se depositaron en las cuentas bancarias del municipio y coincidieron con los registros contables y presupuestales; del importe citado, se determinó que 43,538.7 miles de pesos se originaron del ISR procedente del pago de sueldos y salarios y asimilados a salarios por el Registro Federal de Contribuyentes MCO180101CX6 correspondiente al Municipio de Córdoba, Veracruz de Ignacio de la Llave, que fue seleccionado para su revisión.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó los procesos de identificación, validación y determinación de los recursos que el Municipio de Córdoba, Veracruz de Ignacio de la Llave, destinó al pago de salarios y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado; así como, la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondiente al ejercicio fiscal 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Municipio de Córdoba, Veracruz de Ignacio de la Llave, registró un monto pagado de sueldos y salarios y asimilados a salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado por 267,520.6 miles de pesos, de lo que se generó un importe de 33,058.1 miles de pesos, por concepto del ISR a cargo de los trabajadores, mismo que fue retenido por el ente fiscalizado, debidamente registrado y enterado efectivamente ante el

Servicio de Administración Tributaria (SAT); sin embargo, se constató que la retención total del ISR de sueldos y salarios reflejada en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, no es consistente con los registros contables y presupuestales correspondientes; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente que fue promovida antes de la emisión de este informe.

Asimismo, 213,021.7 miles de pesos corresponden a pagos realizados con la fuente de financiamiento de “Participaciones Federales o Ingresos Propios”, y de ello se determinó un ISR retenido por un importe de 25,219.5 miles de pesos, lo cual es congruente con los resúmenes de nóminas, la integración por fuente de financiamiento del ISR retenido por salarios y asimilados a salarios, los registros contables del pago del ISR y el Informe Global del ISR Participable emitido por el SAT.

Por último, se determinó que el Municipio de Córdoba, Veracruz de Ignacio de Llave, recibió un total de 33,058.1 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, que se derivaron del pago de sueldos y salarios y asimilados a salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2022, el Municipio de Córdoba, Veracruz de Ignacio de la Llave, cumplió con los requisitos y la normativa establecida para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registros e información.
2. Entero del ISR.
3. Ingresos por concepto de Participación de ISR.

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a las Participaciones Federales a Municipios (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal) de la Cuenta Pública 2022.

1.- Registros e información

Verificar la consistencia entre la información contable y presupuestal del importe total pagado por sueldos y salarios y asimilados a salarios; con los resúmenes de nómina, la retención de Impuesto Sobre la Renta, así como con la emisión de sus Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, identificando si la fuente de financiamiento corresponde a Participaciones o Ingresos Locales, Federales o Mixtos.

2.- Entero del ISR

Comprobar que se enteraron al Servicio de Administración Tributaria los importes del Impuesto Sobre la Renta retenidos por el pago de sueldos y salarios y asimilados a salarios, conforme a los registros e información de la entidad fiscalizada.

3.- Ingresos por concepto de Participación de ISR

Verificar que la entidad fiscalizada recibió y registró contable y presupuestal los importes validados de Impuesto Sobre la Renta participable.

Áreas Revisadas

La Tesorería del Municipio de Córdoba, Veracruz de Ignacio de Llave.